

PERMISO DE CIERRE DE CALLE O PASAJE

REQUISITOS Y ANTECEDENTES

Carta dirigida al Alcalde, con los siguientes antecedentes:
Área solicitada, Uso específico al que se destinará, Datos del solicitante, Formulario de Solicitud, Plano, Fotos (en lo posible)

TRAMITES A REALIZAR O ETAPAS

- El solicitante debe comunicarse con el territorial correspondiente a su sector.
- El territorial agendará una reunión con los vecinos y DISAEP.
- Ingresar vía oficina de partes la solicitud de cierre de calle completa, revisada y aprobada previamente por la DISAEP.
- DISAEP revisa y analiza la solicitud, y solicita los pronunciamientos Técnicos a diferentes unidades Municipales o instituciones externas como Carabineros y Bomberos.
- Con los Informes Técnicos favorables, se solicita la aprobación del Concejo municipal.
- En el caso de aprobar, se formaliza mediante un Decreto que otorga el Cierre de Calle.
- El solicitante se debe notificar del Decreto en Secretaria Municipal.

VALOR

Cuando corresponda, Pago de Derechos por ocupación de BNUP, de acuerdo a la Ordenanza vigente.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Consulta territorial: Oficina Territorial (Avda. El Rodeo N°12.777, primer piso, o Av. Las Condes N°14.891)

Entrega de carta de solicitud: en Oficina de Partes, Centro Cívico, 1° piso (Av. El Rodeo N°12.777)